

VALORACION CUALITATIVA RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

PAIS	Argentina
Persona que realiza la valoración	Claudio San Juan (SRT) en consulta con las organizaciones de trabajadores y empleadores
Institución	Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)
Ambito (Gobierno-Administración, Sindical o Empleadores)	Tripartito
Fecha en la que se realiza la valoración	17 de octubre de 2011

VALORACION GLOBAL DE LA SITUACION DEL PAIS RESPECTO A LA ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD

- En líneas generales la RA cumple con los objetivos generales y específicos de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013. En tal sentido, Argentina refrendó su compromiso firmando el 27 de abril del año 2010 el “Acuerdo para la implementación en la República Argentina de la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo”, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTESS), la SRT, la Confederación General del Trabajo (CGT), la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA), la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).¹
- A posteriori, el 27 de abril del año 2011 el MTESS, la SRT, la CGT, la CTA y las organizaciones de empleadores representados por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGE-RA) y la Unión Industrial Argentina (UIA) firmaron el “Acuerdo para la implementación de la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015 y de su Plan de Acción”.
- En dicho Plan de Acción se establecieron los objetivos generales, que funcionan como líneas directrices, y una serie de acciones concretas que se desprenden de éstos. Al igual que con los objetivos específicos, a grandes rasgos se han tomado las medidas propuestas por la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010- 2013, previa verificación de que los mismos se adapten a la realidad nacional.
- Los plazos de ejecución de las medidas propuestas se están cumpliendo, en tanto que el año 2011 se centra en el diseño de las actividades previstas en la estrategia, que luego son puestas en consulta con los actores e interlocutores sociales para que aporten sus contribuciones.
- La “Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010- 2013”, junto con el “Programa de Trabajo Decente por país Argentina 2008-2011”² y la reciente aprobación de los Convenios 155 y 187 de OIT, constituyen la pauta y el pilar de la política de Estado.

¹ <http://www.srt.gov.ar/super/eventos/Semana2010/otros/Acuerdo.pdf>

² <http://www.oit.org.ar/documentos/MoU%20y%20PTDP.pdf>

PRINCIPALES PRIORIDADES DEL PAIS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- Metas estratégicas periodo 2011 - 2015: - Incrementar en un 20% la cobertura de la protección social; - Reducir en un 25% el índice de incidencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.³
- Formalizar la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo en los términos del Convenio 155 de OIT, dado que la Estrategia Iberoamericana prevé que las estrategias nacionales sean incorporadas en las políticas públicas. En base a ello la "Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015" contiene un bosquejo con los ejes de la política nacional.
- Consensuar el tratamiento de un proyecto de modificación o reforma de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo (LRT).
- Incorporar en el futuro "Programa de Trabajo Decente por país Argentina 2012-20115" el Plan de Acción de la "Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015".

VALORACION CUALITATIVA DE LA SITUACION DEL PAIS RESPECTO A LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EISST (BASADA EN EL PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA ARGENTINA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2011 – 2015)

OBJETIVO 1: Lucha contra el dumping social	En la Estrategia Argentina este objetivo ha sido reformulado como: "OBJETIVO 1 Incrementar la cobertura de la protección de la salud y seguridad en el trabajo a sectores y colectivos de trabajadores no incluidos en el sistema de riesgos del trabajo". Las medidas propuestas son: <ul style="list-style-type: none">- Considerar, en el seno del Comité Consultivo Permanente (CCP) de la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT), los proyectos de reglamentación de la incorporación de trabajadores autónomos (monotributistas) y de trabajadores domésticos al Sistema de Riesgos del Trabajo.- Promover la inclusión de los trabajadores pertenecientes a empresas "autogestionadas". Si bien la fecha de inicio para el diseño de estas actividades estaba prevista para el 15 de marzo de 2011, las
---	---

³ Metas basadas en "Trabajo Decente en las Américas: una Agenda Hemisférica, 2006 – 2015", formuladas bajo los objetivos "Ampliar y fortalecer los diferentes regímenes de protección social de lo trabajadores" y "La salud y la seguridad en el trabajo se convierten en una prioridad para los actores sociales de la región", http://www.oit.org.pe/americas2010/DESCARGAS/agenda_hemisferica.pdf

	<p>propuestas a presentar ante el CCP están supeditadas al consenso para el tratamiento de un proyecto de modificación o reforma de la LRT.</p> <p>En el Anexo 1 del presente documento se da cuenta de la Situación socio-ocupacional República Argentina (Período 1997-2010)</p>
<p>OBJETIVO 2: Fortalecer el sistema de Riesgos del Trabajo adecuando su contenido a los fallos dictados por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (CSJN), reduciendo la litigiosidad y otorgando previsibilidad para las prestaciones previstas en el mismo.</p>	<p>En la Estrategia Iberoamericana no existe este objetivo, fue formulado en la Estrategia Argentina para receptar los distintos fallos de la CSJN en materia de riesgos del trabajo.</p> <p>Las medidas propuestas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir la litigiosidad: Denunciar ante los Tribunales competentes los casos fraudulentos; Promover la unificación de criterios médico-jurídicos, en sedes judicial y administrativa, para la aplicación de las Tablas de Evaluación de Incapacidades Laborales (Baremos); Revisar y adecuar el contenido de las normas que contemplan soluciones poco claras o controversiales, para facilitar su autoaplicación y Redefinir el régimen de acceso al sistema de responsabilidad civil en caso de infortunios laborales; - Mayor calidad en las prestaciones médicas: Establecer mecanismos que permitan un mayor control de la calidad de las prestaciones médicas y Puesta en marcha del Registro de Prestadores Médico Asistenciales de la Ley de Riesgos del Trabajo. <p>Las acciones previstas se encuentran en curso.</p>
<p>OBJETIVO 3: Avanzar en el protagonismo de los agentes sociales en la Salud y Seguridad en el Trabajo (Objetivo general N° 2 de la Estrategia Iberoamericana)</p>	<p>Las medidas propuestas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el tripartismo en el diseño de los programas preventivos de carácter nacional: Continuar y ampliar las mesas de trabajo sectoriales para empresas con alta siniestralidad. Se está reuniendo la mesa de la Construcción (Res. SRT N° 1642/09) y se ha convocado al Sector Minería (en conjunto con la Secretaría de Minería) y al Sector Metalmecánica y Convocar mesas de trabajo para PYMES de mayor siniestralidad, con participación de cámaras empresariales y sindicatos. - Favorecer y potenciar los aspectos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo en la negociación colectiva: Convocar a un Taller de Participación Tripartita sobre "Nuevos Contenidos de la Negociación Colectiva" en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones Laborales del MTESS y la SRT. - Fomentar el apoyo institucional y la cooperación técnica de entidades nacionales e internacionales especializadas en Salud y Seguridad en el Trabajo.: Convenios de cooperación con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), la Universidad Pompeu Fabra y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad

	<p>Social (CIESS) para formación de becarios y asesoramiento técnico en proyectos de investigación.</p> <p>Las acciones previstas se encuentran en curso.</p>
<p>OBJETIVO 4: Avanzar en la mejora de la cultura preventiva (Objetivo general N° 3 de la Estrategia Iberoamericana)</p>	<p>Las medidas propuestas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la difusión de la cultura preventiva a través de campañas de sensibilización en salud y seguridad en el trabajo que impulsen pautas de comportamiento social: Reforzar acciones de la Semana Federal de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el 28 de abril de cada año; Reiniciar campañas realizadas por la SRT, previa consulta con los interlocutores sociales; Favorecer la difusión y conocimiento de los Convenios de OIT en la materia de Salud y Seguridad, especialmente los Convenios N°: 121, 148, 155, 161, 162, 167, 170, 174, 184 y 187; Fomentar la difusión de la cultura preventiva a través de campañas de seguridad vial para reducir la siniestralidad en accidentes de trayecto - Promover la realización al menos de una campaña específica de prevención sobre la accidentalidad en el sector de la construcción: Reiniciar campaña de la SRT para la actividad de la construcción "Mirando la obra desde la calle". - Promover la realización al menos de una campaña específica de prevención sobre los riesgos laborales derivados de la actividad agrícola: En dicha campaña considerar los contenidos del Decreto N° 617/97 y del Convenio OIT N°184 sobre seguridad y salud en la agricultura (ratificado en el año 2003 por Argentina), haciendo especial mención a la erradicación del trabajo forzoso. - Promover la realización de una campaña sobre Género, Salud y Trabajo: Diseñar una serie de actividades en conjunto con la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral (CTIO) y la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT) del MTESS. - Desarrollar programas formativos específicos en materia de seguridad para pueblos originarios y promover la adaptación de los métodos de trabajo a sistemas que favorezcan la eliminación de riesgos laborales: Establecer actividades en conjunto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas contemplando los compromisos establecidos en el Convenio OIT N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales. <p>Las acciones previstas se encuentran en curso.</p>
<p>OBJETIVO 5: Mejorar los sistemas de información y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</p>	<p>Las medidas propuestas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar documentos y procedimientos de declaración de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sencillos y accesibles que faciliten su realización: Se revisaron y mejoraron los procedimientos desde el año 2007

<p>(Objetivo general N° 4 de la Estrategia Iberoamericana)</p>	<p>(Res. SRT N° 1601/07; 1604/07 y 1389/2010).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar programas de capacitación para mejorar la calidad del registro y favorecer el procesamiento y comunicación de los mismos: Con motivo de la revisión y mejora de los procedimientos de los registros de accidentabilidad laboral y enfermedades profesionales en el año 2007 se efectuaron talleres de capacitación para el personal de las ART que efectúan el procesamiento y carga de datos. - Avanzar hacia el registro electrónico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Desde el inicio del Sistema de Riesgos del Trabajo (año 1996) la notificación de accidentes y enfermedades profesionales se efectúa por vía electrónica. - Mejorar el sistema de auditoría de los datos del Registro de “Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” que administra la SRT: Elaborar propuesta desde la SRT - Mediante registros no oficiales (ej. registros de entrada en hospitales, registros de defunción, etc.) obtener información complementaria de posibles accidentes y enfermedades con causas laborales: Elaborar propuesta de implementación y elevar al Consejo Federal de Salud. - Considerar definiciones homogéneas para Iberoamérica de accidente de trabajo y enfermedad profesional: Elaborar propuesta de implementación para análisis, en consulta con los interlocutores sociales y Establecer comparativas estadísticas iberoamericanas, que incluya evaluación comparativa de costos. - Difundir los datos del Registro de “Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” que administra la SRT: Anuarios estadísticos e informes específicos disponibles en http://www.srt.gov.ar/data/fdata.htm - Revisar listado oficial de enfermedades profesionales, tomando en cuenta la experiencia internacional y regional: La normativa vigente prevé un mecanismo de actualización del listado de enfermedades profesionales mediante convocatoria ad hoc y consulta vinculante del CCP. - Creación a cargo de la OISS del Observatorio Iberoamericano de Riesgos Profesionales: Existe una propuesta de la OISS. <p>Las acciones previstas se encuentran en curso.</p>
<p>OBJETIVO 6: Incrementar la cooperación y la colaboración regional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Las medidas propuestas son:</p> <p>Desarrollar una campaña de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito regional con carácter iberoamericano: A nivel nacional impulsar una campaña sobre asbesto en obras de demolición; A nivel nacional impulsar una campaña sobre obligaciones y derechos en materia de salud y seguridad para las PYMES. En particular para este sector</p>

<p>(Objetivo general N° 5 de la Estrategia Iberoamericana)</p>	<p>contemplar iniciativas de adaptación de las regulaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, considerando la sectorialización en función de las ramas de actividad, especialidades profesionales y dimensión de las empresas; Contemplar sistemas de compensación de inversiones en materia de higiene y seguridad con cargas impositivas, especialmente para PYMES, a fin de favorecer el mejoramiento de las condiciones de trabajo.</p> <p>La OISS se compromete a realizar el seguimiento de la Estrategia Iberoamericana en los Congresos PREVENCIA y además a realizar un Informe que se hará llegar a todos los países de la Región al finalizar el periodo de vigencia de la misma. Los países de la Región se comprometen a difundir la celebración y fomentar su participación en este encuentro: Argentina difundirá y fomentará la participación en los Congresos PREVENCIA e Informes de la OISS.</p> <p>Potenciar el canal de intercambio de información ya existente: www.serviprevencia.org, que permite el intercambio fluido de experiencias exitosas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: Difundir el canal de intercambio de www.serviprevencia.org</p> <p>Las acciones previstas se encuentran en curso.</p>
--	---

VALORACION CUALITATIVA DE LA SITUACION DEL PAIS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EISST

Confirme lo descripto previamente, el inicio del diseño de las acciones previstas en los objetivos específicos se encuentra en curso.

<p>OBJETIVO 1: Conocer la situación de la Seguridad y Salud de los Trabajadores en cada país</p>	<p>Acción 1: Los organismos públicos competentes adquieren el compromiso de realizar chequeos periódicos en esta materia. Antes de 2011 los países deberían haber efectuado una primera Encuesta nacional.</p> <p><i>Se efectuó la primera fase de la Encuesta Nacional a Trabajadores. Empleo, Trabajo, Condiciones y Medio Ambiente Laboral. Disponible en http://www.srt.gov.ar/publicaciones/boletin/030/Encuesta.pdf</i></p> <p><i>Se está diseñando la segunda fase destinada a relevar las condiciones de trabajo y salud en las actividades económicas primarias. En posteriores operativos se relevarán el trabajo informal y del sector público.</i></p> <p>Acción 2: Presentar a los organismos internacionales el resultado de esta Encuesta antes de 2013. <i>Se efectuó una presentación de resultados preliminares http://www.prevenia.org/lib/ponencias/jueves%2020/05-%20Encuesta%20Trabajo-%20JHoracio%20Gonzalez%20Gaviola.pdf.</i></p>
<p>OBJETIVO 2: Reforzar el marco normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Acción 1: Antes de 2013 fomentar la incorporación voluntaria de la figura de comités mixtos de salud y seguridad en el trabajo y del representante de los trabajadores en materia de prevención en las empresas, mediante la negociación colectiva.</p> <p>Acción 2: Disponer en el año 2013, mediante consulta con los interlocutores sociales, de normas relativas a agentes físicos, químicos y biológicos susceptibles de causar enfermedades profesionales.</p>

	<p><i>Actualizar Resolución MTESS N°295/03 y normas concordantes, en consulta con los interlocutores sociales.</i></p> <p>Acción 3: Disponer, mediante consulta con los interlocutores sociales, de normas específicas relativas a factores psicosociales relacionados con el trabajo, susceptibles de causar enfermedades profesionales.</p> <p><i>Existen investigaciones en curso sobre este tema. Solicitar opinión de los interlocutores sociales</i></p> <p>Acción 4: Consensuar propuesta para modificar el "Reglamento para el Reconocimiento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo" aprobado por Res. SRT N° 1629/07.</p> <p><i>Convocar a reunión con representantes de instituciones implicadas</i></p> <p>Acción 5: Proponer una regulación de la subcontratación y las responsabilidades derivadas de la misma, en consulta con los interlocutores sociales.</p> <p><i>Analizar el grado de responsabilidad de los comitentes en situaciones de incumplimiento de la normativa protectora de riesgos del trabajo por parte de empleadores subcontratistas, y la que corresponde a las ART, de acuerdo con las normas y criterios jurisprudenciales vigentes.</i></p> <p>Acción 6: Analizar, en consulta con los interlocutores sociales, los criterios vigentes de aplicación de la ley penal en el caso de accidentes mortales.</p> <p><i>Analizar las figuras aplicables del Código Penal a la luz de los criterios jurisprudenciales vigentes.</i></p> <p>Acción 7: Establecer un sistema de tarifas e incentivos para PyMEs que estimulen las acciones preventivas al interior de sus empresas.</p> <p><i>Revisar antecedentes en conjunto con la SSN y desarrollar un programa de incentivos y recargos.</i></p> <p><i>Desarrollar iniciativas de adaptación de las regulaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo mediante la sectorialización de las ramas de actividad, especialidad profesionales y dimensión de las empresas.</i></p>
<p>OBJETIVO 3: Reforzar la participación de los agentes sociales en los Órganos Consultivos y Técnicos de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>Acción 1: Fomentar la elevación de propuestas al CCP sobre acciones de prevención de los riesgos del trabajo por parte de la representación empresarial y sindical.</p> <p>Acción 2: Promover ámbitos de consenso tripartito y/o cuatripartito para disponer de elementos de difusión de riesgos específicos laborales de mayor incidencia en materia de salud y seguridad en el trabajo y de riesgos generales (seguridad vial; acciones delictivas, etc.) que afectan a los protagonistas de las relaciones laborales, dirigidas a las empresas y trabajadores.</p> <p>Acción 3: Poner a disposición de los técnicos y mandos intermedios de las empresas un programa de capacitación técnica en salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Acción 4: Poner a disposición de los empresarios y de sindicatos un programa de sensibilización en salud y seguridad en el</p>

	<p>trabajo.</p> <p>Acción 5: Recopilar las mejores prácticas empresariales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y poner a disposición de todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales.</p>
<p>OBJETIVO 4: Reforzar las Instituciones nacionales de Inspección y Control de las obligaciones preventivas</p>	<p>Acción 1: Diseñar un programa de información a las empresas en relación con sus obligaciones y responsabilidades preventivas, en particular dirigido a las PyMEs.</p> <p><i>El programa para PYMES Resolución SRT N° 001/05 contempla acciones en éste sentido,</i></p> <p>Acción 2: Dotar a las instituciones de estructuras de supervisión y control para verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo, evitando la superposición de competencias.</p> <p><i>La SRT ha provisto recursos para fortalecer las Administraciones del Trabajo Local.</i></p> <p>Acción 3: Para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo, se alcanzará en 2013, el ratio de 1 inspector de trabajo por cada 25.000 trabajadores (incluyendo población activa, formal e informal).</p> <p><i>Tratar en el Consejo Federal del Trabajo, tomando como base el documento de OIT "Estrategias y prácticas en materia de inspección del trabajo".</i></p> <p>Acción 4: Reforzar la inspección y el control a las empresas.</p> <p><i>En el ámbito del Consejo Federal del Trabajo verificar cumplimiento del Convenio OIT N° 81 y N° 129 de la OIT, de las Leyes N° 25.212 y N° 25.877 en todas las jurisdicciones.</i></p> <p>Acción 5: Establecer programa formativo en Seguridad y Salud para inspectores de trabajo antes de 2011.</p> <p><i>Durante el año 2010 se capacitaron a 296 inspectores de salud y seguridad en el trabajo procedentes de 13 provincias. Durante el 2011 se completará la capacitación en las restantes jurisdicciones.</i></p>
<p>OBJETIVO 5: Avanzar en el estudio de la multicausalidad de los accidentes de trabajo y en el conocimiento de las enfermedades profesionales</p>	<p>Acción 1: Elaborar una nota técnica de valoración económica de los accidentes de trabajo.</p> <p><i>Elaborar nota técnica basada en análisis de costos, en consulta con los actores sociales.</i></p> <p>Acción 2: Promover programas de investigación en seguridad y salud en el trabajo mediante financiación pública.</p> <p><i>En curso desde el año 2002 (Res. SRT N° 512/01) y otros programas). Se han financiado 25 Proyectos de investigación en las siguientes temáticas: condiciones de trabajo y empleo por sectores de actividad, contaminantes químicos, factores psicosociales en el trabajo, entre otros.</i></p> <p><i>En consulta con los interlocutores sociales, promover la realización de investigaciones y estudios comparativos en materia de costos, litigiosidad y cobertura de los sistemas.</i></p>

	<p>Acción 3: Elaborar guías de buenas prácticas preventivas y de salud laboral.</p> <p><i>La SRT, en consulta con los interlocutores sociales, seleccionará las áreas prioritarias de actuación y promoverá la elaboración de guías.</i></p>
<p>OBJETIVO 6: Promover programas de apoyo a la empresa para facilitar el cumplimiento de las obligaciones preventivas</p>	<p>Acción 1: Diseñar un programa de ayudas para la financiación parcial de la contratación de personal técnico y sanitario en las empresas para facilitar las obligaciones preventivas.</p> <p><i>Se está desarrollando el Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos (Resolución SRT N° 1068/2010).</i></p> <p>Acción 2: La mejora del equipamiento de trabajo supone una importante condición para la mejora de las condiciones de trabajo. Potenciar ayudas públicas para la sustitución del equipamiento obsoleto.</p> <p><i>Establecer líneas de crédito con el Banco Nación.</i></p> <p>Acción 3: Promover un programa de apoyo a las empresas de menos de 15 trabajadores y a los trabajadores independientes, para facilitarles el cumplimiento de las obligaciones preventivas.</p> <p><i>Elaborar propuesta desde la SRT</i></p> <p>Acción 4: Articular con la Secretaría PyMEyDR del Ministerio de Producción la inclusión de temas de salud y seguridad entre los aspectos de promoción en el sector, ya sea por medio de capacitación, implementación de sistemas de gestión y créditos para la inversión.</p>
<p>OBJETIVO 7: Mejorar la capacitación de los agentes implicados en salud y seguridad en el trabajo</p>	<p>Acción 1: Capacitar antes de 2013 al 25% de los representantes de los trabajadores de las empresas.</p> <p><i>Desde el año 2008 se han capacitado delegados de los trabajadores (Res. SRT N°1336/08. Se prevé continuar con la provisión de formación durante el período 2011-2013 hasta alcanzar la meta.</i></p> <p>Acción 2: Capacitar, en seguridad y salud en el trabajo, antes del año 2013 al 25% de los empresarios. Priorizar a los empresarios provenientes de las PYMES</p> <p><i>Elaborar propuesta y celebrar convenios de capacitación.</i></p> <p>Acción 3: Introducir canales de información que posibiliten el conocimiento por parte de los empresarios de la normativa aplicable a su actividad laboral y disponer de medios que garanticen la asesoría técnica.</p> <p><i>Elaborar propuesta coordinada con la acción anterior.</i></p>
<p>OBJETIVO 8: Promover políticas públicas de Responsabilidad Social</p>	<p>Acción 1: Promover que las empresas multinacionales apliquen normas en materia de salud y seguridad en el trabajo que no sean menos favorables que las observadas en su país de origen.</p>

	<p><i>Proponer acciones con la Coordinación de Responsabilidad Social Empresaria y Trabajo Decente del MTESS con fines de impedir el dumping social, considerando la Declaración de OIT sobre Empresas Multinacionales y el proyecto de Directrices Mercosur en materia de salud y seguridad en el trabajo.</i></p> <p>Acción 2: Favorecer y promover desde las Administraciones Públicas el desarrollo de la Responsabilidad Social en las empresas, vinculada a la implementación de medidas.</p> <p><i>Concertar acciones con la Coordinación de Responsabilidad Social Empresaria del MTESS</i></p> <p>Acción 3: Favorecer, desde el ámbito empresarial, ayudas socioeconómicas o becas dirigidas a la mejora de la educación de los familiares de los trabajadores.</p> <p><i>Considerar los contenidos de la Guía ISO 26000 sobre Responsabilidad Social</i></p> <p>Acción 4: Promover, desde el ámbito empresarial, la difusión de hábitos preventivos básicos y hábitos saludables relacionados con los problemas de salud más habituales.</p> <p><i>Considerar los contenidos de la Guía ISO 26000 sobre Responsabilidad Social.</i></p>
--	---

Anexo 1: Situación socio-ocupacional República Argentina (Período 1997-2010)

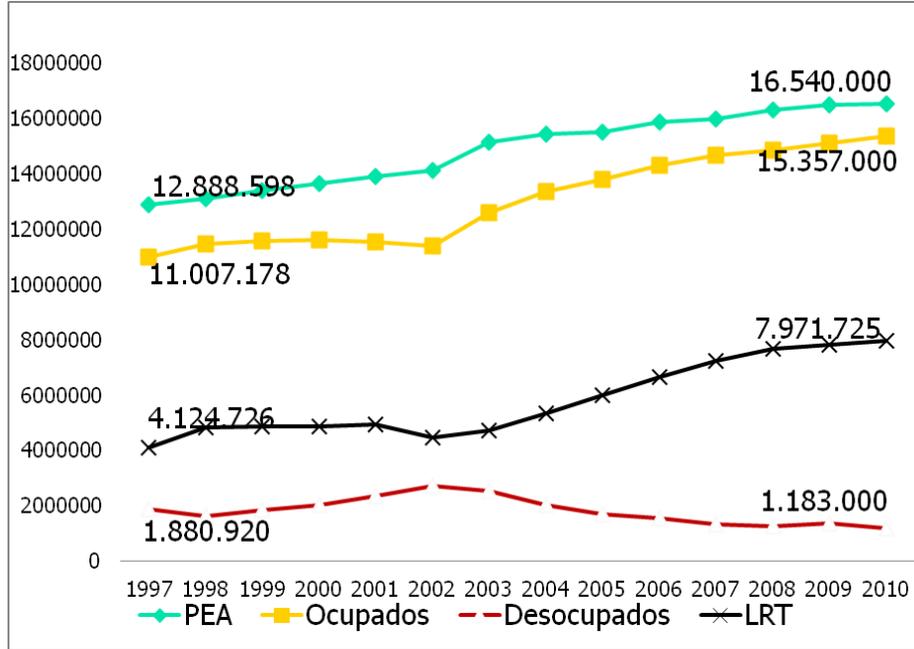


Gráfico 1: Empleadores asegurados y Trabajadores cubiertos. Junio 1997 - Junio 2011

